

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado por parte de la demandada documento que acredita el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: ANTONIO OSPINA CARBALLO
Demandado: PORVENIR SA Y OTRO
Radicación: 76001-31-05-011-2020-00297-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0289

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el 10 de mayo de 2021 fue allegado al correo institucional por parte de la apoderada judicial de PORVENIR SA, memorial con documentación que acredita el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado mediante sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, lo cual será puesta en conocimiento de la parte actora para dentro de término de 5 días hábiles, manifieste al Juzgado sobre el cumplimiento de la decisión judicial avocada conforme el memorial allegado. Agotado el término otorgado sin obtener pronunciamiento de la ejecutante, el Despacho entenderá que en efecto la demandada cumplió con la obligación impuesta.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el memorial allegado por parte de PORVENIR SA en los términos indicados en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR por el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, a efectos de que se manifieste sobre el cumplimiento de la decisión judicial evocada. **Agotado el término otorgado sin obtener pronunciamiento de aquella, el Despacho entenderá que en efecto la demandada cumplió con la obligación impuesta.**

C.C.V.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **055** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18/05/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17f5bf9f17a29f8d084e3d52f61e4e738dfb6022ba0292b3b1646e87f0282196

Documento generado en 14/05/2021 12:40:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**